



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01119

2 FACTURA No. 44172

3 CONTRATO:

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 OTORGANTES:

6 APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

7 CHAVEZ RUIZ JULIO RENE

CEDENTE

8 ROMERO TORRES MARIA TERESA

CEDENTE

9 NUÑEZ BURBANO JAIME RODRIGO

CESIONARIO

10 OBJETO:

11 **14 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SPECIALTYMED CIA. LTDA.**

12 CUANTÍA: USD \$. 14,00

13 **DI 2 COPIAS **GN2****

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy día, **TREINTA (30)** de **MARZO** del **DOS MIL DIECISIETE**,
16 ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, **NOTARIO**
17 **SEPTIMO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la
18 presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los
19 cónyuges Doctor **JULIO RENE CHAVEZ RUIZ** y Doctora **MARIA**
20 **TERESA ROMERO TORRES**, casados, por sus propios derechos,
21 domiciliados en la calle Hernández de Girón Oe cinco guion ciento seis y
22 Pedregal, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo tres tres uno
23 ocho ocho dos cero, teléfono móvil cero nueve nueve tres seis ocho dos
24 nueve tres nueve, correo electrónico juliochavezruiz@hotmail.com; y, por
25 otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el Abogado **JAIME RODRIGO**
26 **NUÑEZ BURBANO**, casado, por sus propios derechos, domiciliado en el
27 Barrio El Batán, sector Batán Bajo, cantón Quito, provincia de Pichincha,
28 teléfono móvil cero nueve nueve nueve dos uno cero cinco tres nueve,

1 correo electrónico jnunezburbano@yahoo.com.- Los comparecientes son
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
4 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha
5 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
6 Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que debidamente
7 certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como
8 habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
9 esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con
10 la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
11 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
12 públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que contiene la cesión de
13 participaciones de la Compañía "SPECIALITYMED COMPAÑIA
14 LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
16 escritura pública el doctor Julio René Chávez Ruiz y su cónyuge la señora
17 María Teresa Romero Torres, por sus propios derechos, como CEDENTE;
18 y, el doctor Jaime Rodrigo Núñez Burbano, por sus propios derechos, como
19 CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
20 estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** a) "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA" se
22 constituyó por escritura pública otorgada el siete de febrero del dos mil
23 trece, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del
24 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
25 quince de marzo del dos mil trece. b) La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de "SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA", en
27 su sesión de dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, autorizó
28 unánimemente al doctor Julio René Chávez Ruiz para que ceda



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 catorce participaciones sociales de un dólar de valor cada una en
2 favor del doctor Jaime Rodrigo Núñez Burbano, conforme se
3 acredita con el certificado conferido por el señor Gerente General
4 de la Compañía que se acompaña a la presente escritura.
5 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
6 antecedentes expuestos, el doctor Julio René Chávez Ruiz, con
7 autorización de su cónyuge, señora María Teresa Romero Torres,
8 de manera libre y voluntaria, cede y traspasa en favor del doctor
9 Jaime Rodrigo Núñez Burbano, catorce participaciones sociales
10 de un dólar de valor cada una, de las que es propietario en la
11 Compañía SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA. El cesionario
12 acepta la presente cesión de participaciones sociales por convenir
13 a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes establecen como
14 precio de la cesión de participaciones sociales el valor de Catorce
15 Dólares de los Estados Unidos de América, valor que en su
16 totalidad el cedente, doctor Julio René Chávez Ruiz, declara haber
17 recibido a su entera satisfacción por lo que no tiene reclamación
18 alguna que formular al respecto. **QUINTA: MARGINACIONES.-**
19 Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura pública
20 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
21 Compañía SPECIALITYMED COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaría
22 Décima del Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha
23 escritura pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted,
24 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
25 **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con
26 Matrícula Profesional número mil trescientos setenta y tres del
27 Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
28 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

1 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han
2 observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
3 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
4 en todas y cada una de sus partes, para constancia firman
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
6 de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

7
8
9
10 **DR. JULIO RENE CHAVEZ RUIZ**

11 **C.C. 17.000.8545.7**

12
13
14
15 **SRA. MARIA TERESA ROMERO TORRES**

16 **C.C. 170008531-7**

17
18
19
20 **DR. JAIME RODRIGO NUÑEZ BURBANO**

21 **C.C. 100169736-4**

22
23
24
25
26 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

27 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

28
SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 18:00 en el domicilio social de la Compañía ubicado en Hernández de Girón N35-15 y Pedregal se reunió el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES	SOCIO	PARTICIPAC. SOCIALES
Dr. Esteban Chávez Romero	80	Dr. Daniel Mosquera Mayorga	20
Sra. Adriana Chávez Romero	56	Sra. Gladys Acosta López	16
Dra. Gabriela Chávez Romero	56	Sra. Cristina Sánchez Heredia	12
Dr. Julio Chávez Ruiz	56	Dr. Luis Eduardo Cobo Parra	8
Dr. Javier Rosero Villarreal	40	Sr. Samuel Sánchez Bermúdez	8
Dr. Ney Dolberg Carrera	20	Ing. Luis Alberto Benalcázar Acosta	4
Dr. Marcos Sabando García	20	Dr. Jaime Núñez Burbano	4

Preside la reunión en calidad de Presidente el Dr. Luis Eduardo Cobo Parra y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Diego Armando Hernández Rosero.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

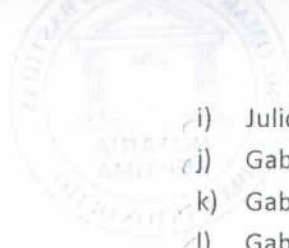
1. Resolución sobre el informe presentado por la señora Gerente General con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015
2. Resolución sobre los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015
3. Autorizaciones para cesiones de participaciones
4. Resolución con respecto a transferencia de dominio en favor de la Compañía del inmueble en el que actualmente ejerce su actividad social

En consecuencia, el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y por Secretaría se da lectura del informe presentado por la señora Gerente General que estuvo en funciones con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015, siendo aprobado unánimemente por todos los socios concurrentes, aclarándose que la referida administradora no vota con respecto a esta resolución.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día manifestando que los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015 han sido puestos en conocimiento de los socios. La Junta General, en forma unánime, aprueba los referidos estados financieros, aclarándose que no vota la administradora en los referidos períodos.

El señor Presidente pone en consideración de la junta el tercer punto constante en el orden del día solicitando que la Junta General autorice las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Gabriela Monserrat Chávez 8 participaciones a Esteban Chávez Romero
- b) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Edison Xavier Rosero Villarreal
- c) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Esteban Xavier Chávez
- d) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Luis Eduardo Cobo Parra
- e) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Ney Alfonso Dolberg Carrera
- f) Julio René Chávez 14 participaciones a Marcos Demóstenes Sabando García
- g) Julio René Chávez 14 participaciones a Jaime Rodrigo Núñez Burbano
- h) Julio René Chávez 14 participaciones a Samuel Sánchez Bermúdez

- 
- 
- i) Julio René Chávez 14 participaciones a Cristina Natalia Sánchez.
 - j) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Gladys Fabiola Acosta.
 - k) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Daniel Isaac Mosquera.
 - l) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Luis Alberto Benalcázar.
 - m) Gabriela Monserrat Chávez 6 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.
 - n) Marco Sabando cede 8 participaciones a Luis Eduardo Cobo P.

La Junta General de forma unánime autoriza las referidas cesiones de participaciones.

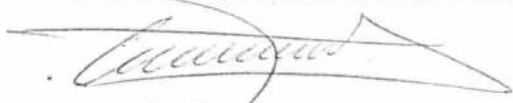
El socio Doctor Esteban Xavier Chávez Romero solicita el uso de la palabra y da lectura a un informe personal relacionado con el "Proyecto Clínica Integral GRUPOHEALTH" en la que se refiere a todas las acciones adoptadas desde el año 2004. Dicho documento, debidamente suscrito por el referido socio, se agrega al expediente de la presente acta.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el cuarto punto constante en el orden del día, manifestando que es conveniente que el inmueble en el que actualmente ejerce su gestión social la Compañía, pase a ser de su propiedad, toda vez que los socios entregaron los recursos al socio Esteban Xavier Chávez Romero para la adquisición del terreno y la correspondiente construcción.

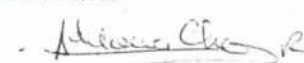
La Junta General en forma unánime, en consideración a que el referido inmueble se encuentra actualmente hipotecado, autoriza a la administración de la Compañía para que suscriba una promesa de aporte del referido inmueble en favor de la Compañía por parte del Dr. Esteban Xavier Chávez Romero y de su cónyuge Ivanna Andrea Sánchez Heredia, en el valor que corresponda al avalúo comercial de acuerdo a la carta de pago del impuesto predial, con el compromiso de dicho socio y de su cónyuge de, una vez realizado el aporte, ceder las participaciones sociales que provengan del aumento de capital, a todos los accionistas, en proporción a sus participaciones, para lo cual facultan también a la administración de la Compañía para que en la referida promesa de aporte se haga constar una cláusula penal acorde con la seriedad e importancia de esta negociación, para el caso de incumplimiento. La escritura pública de aporte definitivo se realizará en forma inmediata cuando se cumpla la condición de que se haya cancelado íntegramente la hipoteca abierta que actualmente pesa sobre el inmueble.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

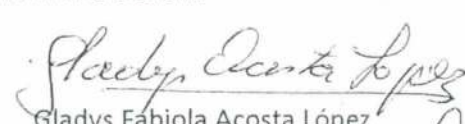
Siendo las 21:45 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.



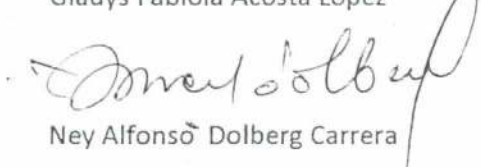
Luis Eduardo Cobo Parra
Presidente



Sonia Adriana Chávez Romero



Gladys Fabiola Acosta López



Ney Alfonso Dolberg Carrera

Julio René Chávez Ruiz

Edison Javier Rosero Villareal

Marcos Demóstenes Sabando García

Jaime Rodrigo Núñez Burbano

Gabriela Monserrat Chávez Romero

Diego Armando Hernández Rosero
Secretario

Daniel Isaac Mosquera Mayorga

Esteban Xavier Chávez Romero

Luis Alberto Benalcázar Acosta

Samuel Sánchez Bermúdez

Cristina Natalie Sánchez Heredia



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. LUEGO DE QUE SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES APROBADAS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL				
NUMERO	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPAC. SOCIALES	PORCENTAJE %
1	Esteban Xavier Chávez Romero	102,00	102	25,50
2	Edison Javier Rosero Villarreal	54,00	54	13,50
3	Luis Eduardo Cobo Parra	36,00	36	9,00
4	Ney Alfonso Dolberg Carrera	34,00	34	8,50
5	Daniel Isaac Mosquera Mayorga	34,00	34	8,50
6	Gladys Fabiola Acosta López	30,00	30	7,50
7	Marcos Demostenes Sabando García	26,00	26	6,50
8	Cristina Natalie Sánchez Heredia	26,00	26	6,50
9	Samuel Sánchez Bermúdez	22,00	22	5,50
10	Jaime Rodrigo Núñez Burbano	18,00	18	4,50
11	Luis Alberto Benalcázar Acosta	18,00	18	4,50
TOTAL		400,00	400	100,00

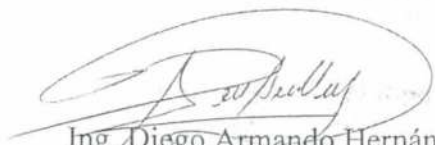
Quito, 16 de septiembre del 2016

Ing. Diego Hernández Rosero
Secretario de la Junta General

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SPECIALITYMED CIA. LTDA., en su sesión del 16 de septiembre del 2016, autorizó por unanimidad del capital social, al socio doctor Julio René Chávez Ruíz, para que ceda 14 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor del doctor Jaime Rodrigo Núñez Burbano.

Quito, 16 de septiembre del 2016



Ing. Diego Armando Hernández Rosero
SPECIALITYMED CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ RUIZ JULIO RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1940-04-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TERESA ROMERO

No. **170008545-7**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **VETERINARIO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0008 **1700085457**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ RUIZ JULIO RENE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA

1
4
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a **30 MAR 2017**

[Signature]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700085457

Nombres del ciudadano: CHAVEZ RUIZ JULIO RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO TERESA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAVEZ WILFRIDO

Nombres de la madre: RUIZ MARIA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO,

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170008531-7

ROMERO TORRES MARIA TERESA
PICHINCHA/CAYAMBE/AYORA
03 OCTUBRE 1941
VECINA DE REG. CIVIL 001-3 0118 00351 F
PICHINCHA/CAYAMBE
AYORA 1941

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
CASADO JULIO R CHAVEZ R
SUPERIOR OBSTETRA/IZ
HONORIO ROMERO
MARIA O TORRES
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 21/09/2009
21/09/2021 FEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN 1693162

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



FUJAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0184
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROMERO TORRES MARIA TERESA

1700085317
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
4
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 30 MAR. 2017

[Handwritten signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700085317

Nombres del ciudadano: ROMERO TORRES MARIA TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/SAN JOSE DE
AYORA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OBSTETRA/IZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ R JULIO R

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROMERO HONORIO

Nombres de la madre: TORRES MARIA O

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO,

Validez desconocida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ BURBANO JAIME RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA OTAVALO JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO **1972-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **100169736-4**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NUÑEZ PEDRO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURBANO GLORIA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-11

IGM 16 08 579 13

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
E33430124

001200215






Handwritten signature of Jaime Rodrigo Nuñez Burbano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

029 JUNTA Nº
029 - 157 NUMERO
1001697364 CEDULA

NUÑEZ BURBANO JAIME RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTON
JORDAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA - 1




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mi.
Quito, a **30 MAR. 2017**

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001697364

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BURBANO JAIME RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: NUÑEZ PEDRO GUSTAVO

Nombres de la madre: BURBANO GLORIA ARGENTINA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



Digitally signed by JORGE



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA.** que otorga el Doctor **JULIO RENE CHAVEZ RUIZ Y SEÑORA** a favor del Abogado **JAIME RODRIGO NUÑEZ BURBANO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SPECIALITYMED CIA. LTDA. Celebrada el siete de Febrero del dos mil trece, ante el notario DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, Quito el día de hoy, 17 de mayo del dos mil diecisiete


MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	571
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPECIALITYMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 925 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL